

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00945 00**

En consideración de la petición remitida por parte de la apoderada de la demandante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., teniendo en cuenta que el auto admisorio de la demanda aquí dictado no ha sido notificado se resuelve:

Primero: Autorizar el retiro de la demanda verbal de restitución de tenencia presentada por el BANCO DAVIVIENDA en contra de LUIS ALBERTO VILLAMIL CASTELLANOS.

Segundo: Procédase al archivo de las diligencias previa las constancias y la compensación respectiva.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a47f05feb7661c49d2fff800d023f5aed0b8660183b10190ea5b38a3b966c88**

Documento generado en 25/02/2023 02:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>